

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	MARTIN ESPINOZA FAZ	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	JEFE DE DEPARTAMENTO	II.4.-RFC	EIFM701209G40	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE		
Lafragua Puebla	10/02/2026	13/02/2026	3	1	MXN	95.43	47.72	100%	
TOTAL DÍAS:									334.01
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	334.01

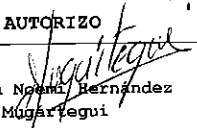

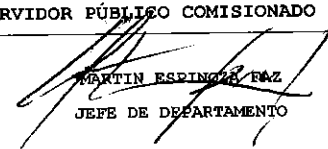
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

ASISITIR Y PARTICIPAR EN LA REUNION CONVOCADA POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAFRAGUA.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO  Alicia Norma Hernández Mugarzegui Encargada de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Puebla	REVISO  Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO  MARTIN ESPINOZA FAZ JEFE DE DEPARTAMENTO
---	---	---



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial en el Estado de Puebla Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Oficio No. PFFA/27.1/ 0220 /2026

Puebla, Pue., a 09 de febrero de 2026

C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTÍN ESPINOSA FAZ.

P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil veinticinco, por lo que se le(s) comisiona para que en el periodo del **09 al 13 de febrero de 2026**, se lleven a cabo las siguientes actividades:

- Dar atención al memorándum No. PFFA/27.5/2C721/26 de fecha 5 de febrero de 2026, suscrito por la Subdelegada Jurídica de esta Oficina de Representación, que hace referencia al oficio 284/2026, de fecha 03 de febrero de 2026, emitido dentro del Expediente No. FED/PUE/ZAC/00003534/2025, en donde solicita se emita el informe de la afectación del predio Tlalelcaxometl, perteneciente a la Localidad de Xopanapa, Huachinango, Puebla, con coordenadas UTM 14 X=598256 Y=2225289, y coordenadas 20° 07' 20.17" N y 98° 03' 36.01" debiendo informar cual es el uso de suelo determinando dicho polígono, así como en que consiste la afectación causada al mismo.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819675	LNF 304 C	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlxco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

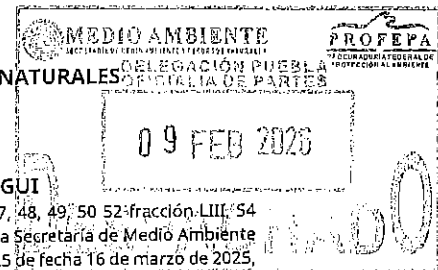
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Oficio No. PFFPA/27.1/ **0241** /2026

Puebla, Pue., a 11 de febrero de 2026

C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTÍN ESPINOSA FAZ.

P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil veinticinco, por lo que se le(s) comisiona para que en el periodo del **11 de febrero de 2026**, se lleven a cabo las siguientes actividades: -----

- ✓ ASISTIR A LA REUNIÓN CONVOCADA POR LA TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE SEMARNAT PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A REALIZARSE EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. 15 DE MAYO 2929-A, COL. LAS HADAS, MUNDIAL 86, PUEBLA, PUE. -----

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819675	LNF 304 C	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

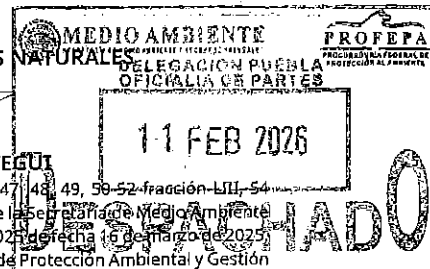
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado 8 fracción I, 47, 48, 49, 50-52 fracción LII, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 del día 15 de febrero de 2025 firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.





INFORME DE COMISIÓN

Jefe Inmediato: **Mtra. Alicia Noemí Hernández Mugartegui**

Delegación: **Puebla.**

Área de Adscripción: **Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**

Comisionado(s): **Beatriz Herrera Meza y Martín Espinosa Faz.**

Periodo: **10, 11, 12 y 13 de febrero de 2026**

Lugar: **Municipios de Lafragua, Puebla y Huauchinango, Pue.**

Fecha de elaboración: **16 de febrero de 2026**

Oficio(s) de Comisión: **PFPA/27.1/0220, 0223, /2026.**

RECIBIDO
16 FEB 2026

Objeto de la Comisión:

- Dar atención al memorándum No. PFPA/27.5/2C.21/26 de fecha 5 de febrero de 2026, suscrito por la Subdelegada Jurídica de esta Oficina de Representación, que hace referencia al oficio 284/2026, de fecha 03 de febrero de 2026, emitido dentro del Expediente No. FED/PUE/ZAC/00003534/2025, en donde solicita se emita el informe de la afectación del predio Tlalelcaxometl, perteneciente a la Localidad de Xopanapa, Huauchinango, Puebla, con coordenadas UTM 14 X= 598256 Y= 2225289, y coordenadas 20°07'20.17" N y 98° 03' 36.01", debiendo informar cual es el uso de suelo determinando dichos polígonos, así como en que consiste la afectación causada al mismo.
- Asistir y participar en la reunión convocada por el H. Ayuntamiento Municipal de Lafragua, Puebla, a fin de atender la problemática socio ambiental en la localidad de los Pocitos, del Municipio de la Fragua, Puebla, la cual tendrá lugar el día 10 de febrero de 2026, a las 11:00 horas en la Presidencia Municipal de Lafragua, Pue.
- Asistir a la reunión convocada por la Titular de la Oficina de Representación de SEMARNAT para tratar asuntos relacionados a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a realizarse en las oficinas ubicadas en Av. 15 de Mayo 2929-A, colonia Las Hadas, Mundial 86, Puebla, Pue.

Síntesis:

El día 10 de febrero de 2026, alrededor de las 10:30 horas, nos constituimos en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Lafragua, Pue., en donde se contó con la asistencia del Presidente Municipal, el Secretario General del H. Ayuntamiento, así como de los CC. Serafin Robles Bonilla y Diego Robles Cervantes, titulares de la autorización número ORP/3866/2025 para el aprovechamiento forestal en el predio Conjunto Predial Integrado por: 1) Predio rústico ubicado en la localidad de Pocitos (San Miguel) y 2) Predio Rustico ubicado en la localidad de Pocitos (San Miguel) y los CC. Ana Karen Cabrera Rodríguez, Saul Israel Carreto Martínez y Rene Hernández Benito, denunciantes y afectados por la supuesta invasión de sus terrenos, afectados por el aprovechamiento de arbolado.





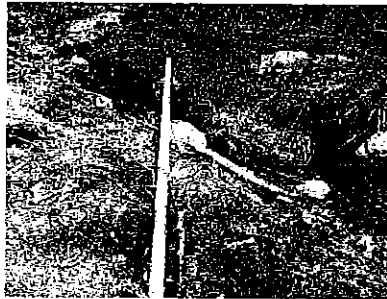
Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

con los integrantes del "Comité de Agua Potable" de dicha junta auxiliar, realizando nuevamente un recorrido por toda la red de agua potable, desde la captación hasta la caja de agua, en compañía de los integrantes del comité de agua, encabezados por las CC. Ofelia Santos Nava y Araceli Calletano Salas, Presidenta y Secretaria del comité. Concluyendo los trabajos alrededor de las 17:00 horas, retornando a la ciudad de Puebla, después de ingerir alimentos.



El día 13 de febrero de 2026, se llevaron a cabo los trabajos de elaboración del dictamen requerido por la fiscalía en las instalaciones de la misma. Concluyendo alrededor de las 19:00 horas.

Conclusión:

Se dio atención a los requerimientos realizados por distintas instancias.

Resultados Obtenidos:

Se dio atención a los requerimientos realizados a las distintas instancias.

Contribución:

Con dichas acciones se contribuye a la prevención de la tala ilegal, se verifica el cumplimiento de la normatividad ambiental, y se da pie a la instauración del procedimiento administrativo, contribuyéndose a la implementación del Programa Operativo Anual, así como atención a denuncias.

Atentamente

Vo.Bo.

Ing. Beatriz Herrera Meza
Comisionado(a)(s)

Ing. Martín Espinosa Faz

Mtra. Alicia Noemí Fernández Mugartegui
Jefe(a) Inmediato

Declaro(ramos), bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto(manifestamos) tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



2026
año de
Margarita

Av. 5 Poniente 1303, Pisos 6º, 7º y 8º Edificio Papillón, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.

Tel: (221) 246 28 04, 246 67 03, 222 22 01 y 246 25 48